



Expedido en Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y veintey cinco años.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTY CINCO.

hijo meo y descendientes de tales, y en su consecuencia
 los de mi parte y de mi parte. A los señores don Alonso, don
 segun, y don Juan de los Rios, y otros hijosdalgo que
 no se Inoue contra la posesion en que estan y estuvieron
 su padre, abuelo y otros y demas descendientes de
 pechar en lo que pechar los hombres de estado han
 y por el pres. en. e sigue. En fecho del dia de Mayo de
 hijo dalgo que se supiere en el siguiente año de seis años
 los de mi parte y de mi parte que ena en los pagales pases
 uados y don Juan de los Rios, y lo ponga en un libro capi
 tular y f. de ley de traslado a los señores don Alonso
 don de los Rios y demas hermanos de mi parte
 Toel tal de mi parte para los efectos que les conben
 y se debuelvan a mi Informa. y don Juan de los Rios
 y de mi parte con lo decretado y f. de los de los de

el que supiere de que se eleva. de f. de mi parte
 sin perjuicio del patrimonio Real. de

Yo el Rey
 Yo el Rey

Ante mi

Juan Bernal

